

---

[Descargar](#)

Publicado el:

Lunes, 13 de diciembre de 2021

En el [Boletín 60 de 2021](#) de la Junta Directiva, se modifica la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83 del Departamento de Cambios Internacionales y Pagos (DCIP), para incluir en la circular la regulación del pago de importaciones y exportaciones de bienes a través de proveedores de servicios de pago agregadores residentes y no residentes.

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, intermediarios del mercado cambiario, personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio y de inversiones internacionales.